

811837

Dirección de Control

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN N° 35 2024

Nombre Licitación : "REPOSICIÓN DE CALZADA Y ACERA PSJE. CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL GAMBINO COMUNA DE CONCHALÍ".

Tipo Licitación : Pública Privada

Nº ID : 2581-33-LP24

UNIDAD TECNICA : Dirección de Obras Municipales

- Decreto Exento N° 880 de fecha 06.08.2024, que aprueba Bases Administrativas.

NATURALEZA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:

A) Adjudicación por tratarse de una Concesión contemplada en art. 8 Ley 18.695.

B) Autorización para suscribir contrato por superar el período Alcaldicio.

C) Autorización para suscribir contrato por superar las 500 UTM.

EL EXAMEN HA CONSTATADO:

Examen	Cumple	NO Cumple	No Aplica
Comisión Evaluadora está conformada según indica Bases.	X		
El Número de ofertas recibida corresponde a la consignada en Acta Evaluación.	X		
Ofertas rechazadas corresponden a incumplimiento de requisitos.			X
Ofertas aceptadas corresponden a oferentes que cumplen requisitos.	X		
Se aplicaron los factores de ponderación contemplado en las Bases.	X		
Resultado de los factores de ponderación están acordes.	X		
Los documentos de respaldo de oferentes existen y fueron revisados por la Unidad	X		

NOTA:

1.- El examen se ha practicado en base a los antecedentes del proceso licitatorio tenidos a la vista, para efectos de esta fase. No constituye un examen de legalidad de todos y cada uno de los documentos y certificados presentados por los oferentes ni del procedimiento general.

Revisor: 
Agustina Cea Robles
 Abogada - Auditora


DANIEL QUEZADA QUEZADA
 Director de Control (S)

Conchalí, 14 de octubre del año 2024.



811673

I. Municipalidad de Conchalí
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORÁNDUM N° 494 /2024.

CONCHALÍ, **14 OCT. 2024**

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
A : DIRECTOR DE CONTROL (S)
REF : Remite Acta de Evaluación que indica.

Por medio del presente, me permito remitir a Ud. Acta de Evaluación con los antecedentes correspondientes a la licitación: **"REPOSICIÓN DE CALZADA Y ACERA PASAJE CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL GAMBINO COMUNA DE CONCHALÍ"**, ID MERCADO PÚBLICO 2581-33-LP24, para su revisión y la emisión de informe correspondiente.

Saluda atentamente a Usted,




MARIA TÉRESA ARROCET RAMÍREZ
Directora
Secretaría Comunal de Planificación

MTAR/FCB/irh
DISTRIBUCIÓN:
-Control
-Unidad Técnica: DOM
-Archivo (2)

ACTA DE EVALUACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA

“REPOSICIÓN DE CALZADA Y ACERA PSJE. CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL GAMBINO, COMUNA DE CONCHALÍ”

Con fecha 14 de octubre de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora con el objeto de evaluar el proceso de esta Licitación Pública, cuyo ID en el Portal de Compras Públicas (en adelante el Portal) es **2581-33-LP24**, es publicada por la Municipalidad de Conchalí con fecha 28.08.2024 y aprobada por el Decreto Exento N°880 de 06.08.2024.✓

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Presupuesto Disponible: **\$80.000.000.- (IVA incluido)**, con financiamiento municipal.
- 1.2 En el proceso de licitación no se recibieron Consultas en el Foro por parte de los Interesados (sólo hubo una oferta de servicios).
- 1.3 Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, solicitados en la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos publicados, fueron recibidos a través del Portal.

2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

- 2.1 El día 02.10.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.
- 2.2 Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:
 - Ignacio Peña Cajas, funcionario de Asesoría Jurídica.
 - Daniel Arce Ramírez, funcionario de SECPLA.
 - Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.
- 2.3 En esta propuesta pública se presentaron **dos (2)** oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

a) Identificación del Oferente

Oferente	RUT	Nombre Oferente
1	76.664.956-4	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.
2	77.091.993-2	CONSTRUCTORA URDITEC SPA

b) Oferta Económica

Monto Formato N°4, Suma Alzada (con IVA)	Oferente	Plazo De Ejecución (Días Corridos)
\$79.872.101	INGENIERÍA NOBARZO LTDA.	90
\$79.991.688	CONSTRUCTORA URDITEC SPA	60

2.4 El resultado de la apertura es el siguiente:

Situación Oferta	Oferente
ACEPTADA, CON OBSERVACIONES	INGENIERÍA NOBARZO LTDA.
ACEPTADA, CON OBSERVACIONES	CONSTRUCTORA URDITEC SPA

2.5 Observaciones Comisión de Apertura:

- **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LIMITADA:** Omite la presentación de Formato N°2, exigido en numeral 7.2.5 letra b) de las Bases Administrativas.

- **CONSTRUCTORA URDITEC SPA:** Oferente debe aclarar los plazos correspondientes a la ejecución de obras, en relación a su carta Gantt presentada y su formato N°4 "Oferta Económica y Plazo de Ejecución".

2.6 Acta de la Comisión de Apertura

CONCHALI
ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE:	"REPOSICIÓN DE CALZADA Y ACERA PSJE CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL GAMBINO, COMUNA DE CONCHALI"	MARTES 02.10.2024 15:00. hrs.
ID COMPRAS PÚBLICAS:	2581-33-LP24	
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$80.000.000.- (IVA incluido)	

N°	OPERENTE	ANEXOS ADMINISTRATIVOS - BASES ADM.						OTROS ANEXOS - BASES ADM.				OFERTA ECONOMICA SUMA ALZADA C/ IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)	GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	ESTADO OFERTA		
		PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA		PERSONA JURÍDICA LEY 20459		PERSONA NATURAL Y JURÍDICA		ANEXOS TÉCNICOS						ANEXOS ECONÓMICOS	
		a) CI	a) CV5	b) CVRL	a) CV5	b) CEA	c) CA	a) F1-A/B	b) F2	a) CG	b) CM					a) F3	b) F4
1	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LIMITADA RUT: 76.664.956-4	-	-	-	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	\$79.872.101	90	CUMPLE	ACEPTADA
2	CONSTRUCTORA URDITEC SPA RUT:77.091.993-2	-	-	-	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	\$79.991.688	60	CUMPLE	ACEPTADA

OBSERVACIONES:

1.- **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LIMITADA:**
a) Omite la presentación de Formato N°2, exigido en numeral 7.2.5 letra b) de las Bases Administrativas.

2.- **CONSTRUCTORA URDITEC SPA:**
a) Oferente debe aclarar los plazos correspondientes a la ejecución de obras, en relación a su carta Gantt presentada y su formato N°4 "Oferta Económica y Plazo de Ejecución".


DANIEL ARCE RAMÍREZ
 Funcionario
 Secretaría Comunal de Planificación


DANIEL BASTÍAS FARIAS
 Secretario Municipal
 Ministro de Fe


IGNACIO PEÑA CAJAS
 Funcionario
 Dirección de Asesoría Jurídica

Página 1 de 1

2.7 Observaciones a la Apertura en el Portal: No se recibieron.

3. Consultas vía Foro Inverso, el día 07.10.2024, con 48 horas de plazo.

- **CONSTRUCTORA URDITEC SPA:** BUENA TARDE: Se solicita al oferente aclarar los plazos correspondientes a la ejecución de obras, dadas las diferencias entre la carta Gantt presentada y el Formato N°4 "Oferta Económica y Plazo de Ejecución".

RESPUESTA: El oferente presenta dentro de plazo la aclaración solicitada, referida a los 60 días de plazo de ejecución de obras, sin observaciones. Dada que se trata de aclaración documental no corresponde descuento en el ponderador "Cumplimiento de Requisitos Formales".

- **INGENIERÍA NOBARZO LTDA.:** BUENA TARDE: Se solicita adjuntar el Formato N°2, omitido en el acto de apertura, exigido en numeral 7.2.5 letra b) de las Bases Administrativas.

RESPUESTA: El oferente presenta dentro de plazo el documento solicitado, sin observaciones. Dada la omisión documental corresponde descuento en el ponderador "Cumplimiento de Requisitos Formales".

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
1 BUENA TARDE: Se solicita al oferente aclarar los plazos correspondientes a la ejecución de obras, dadas las diferencias entre la carta Gantt presentada y el Formato N°4 "Oferta Económica y Plazo de Ejecución".	2024-10-07 16:29:12	URDITEC	REPOSICIÓN DE CALZADA Y ACERA PSJE CERRO TOLOLO	ACLARACIÓN DE PLAZOS	2024-10-08 15:28:46	
2 BUENA TARDE: Se solicita adjuntar el Formato N°2, omitido en el acto de apertura, exigido en numeral 7.2.5 letra b) de las Bases Administrativas.	2024-10-07 16:23:40	INGENIERIA Y CONSTRUCCION NOBARZO LIMITADA	REPOSICIÓN DE CALZADA Y ACERA PSJE CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL GAMBINO COMUNA DE CONCHALI - NOBARZO	SE ADJUNTA FORMATO N°2 CON IDENTIFICACION DE EMPRESA, REP. LEGAL Y SOCIOS QUE COMPONEN LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION NOBARZO LIMITADA.	2024-10-07 17:59:52	

4. COMISIÓN EVALUADORA

4.1. El día 14 de octubre de 2024, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de licitación, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

4.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- María Teresa Arrochet Ramírez, Administradora Municipal (s).
- Francisco Carroble Becerra, Secretario (s) Comunal de Planificación.
- Carlos Jiménez Villar, Director (s) de Obras Municipales.

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, la Comisión Evaluadora concluyó que los oferentes: **INGENIERÍA NOBARZO LTDA.** y **CONSTRUCTORA URDITEC SPA** son admisibles para el proceso de evaluación.

5.2. Evaluación de la Oferta:

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60
2°	CERTIFICACIÓN MINVU (CM)	25
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (CC)	10
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5
TOTAL PONDERADORES		100

Nota: La Comisión Evaluadora, estableció que los ponderadores de cada criterio se evalúan con dos decimales, sin aproximación, ejemplificando:

- Si el resultado de la operación matemática, de acuerdo a tabla, fórmula y criterio de evaluación, indica 50,556, corresponderá a 50,55 como PUNTAJE PONDERADO.

5.2.1 CRITERIO 1°: OFERTA ECONÓMICA (60%)

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntaje}}{\text{Precio Ofertado (OE)}} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 60$$

El precio a evaluar en este criterio de evaluación es el valor total de la oferta (impuestos incluidos) indicado en el Formato N°4.

Puntaje Criterio N°1: OFERTA ECONÓMICA					
Oferente	Suma Alzada (con IVA)	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
INGENIERÍA NOBARZO LTDA.	\$79.872.101	\$79.872.101	60%	100	60,00
CONSTRUCTORA URDITEC SPA	\$79.991.688			99,85	59,91

5.2.2 CRITERIO 2º: CERTIFICACIÓN MINVU (25%)

Este factor evalúa la certificación MINVU presentada por los oferentes. El puntaje se calcula a través de la siguiente tabla:

	Categoría	Puntaje
Registro MINVU Rubro Urbanizaciones Registro B1, de Obras Viales. Según lo establecido en Decreto N°127/1977 y sus modificaciones.	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°1	100
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°2	80
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°3	60
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°4	40
	Oferente No cuenta con Certificación en el Registro o no presenta	00

$$\text{Puntaje Certificaciones (CM)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,25$$

Puntaje Criterio N°2: CERTIFICACIONES MINVU				
Oferente	Registro MINVU B-1	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
INGENIERÍA NOBARZO LTDA.	4ª Categoría	25%	40	10,00
CONSTRUCTORA URDITEC SPA	4ª Categoría		40	10,00

5.2.3. CRITERIO 3º: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%):

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados www.chileproveedores.cl en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación. El puntaje está dado según el siguiente orden:

TRAMO	Puntaje
El Proponente No registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00

$$\text{Puntaje Ponderado (CC)} = \text{Puntaje obtenido} * 0,10$$

Puntaje Criterio N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Oferente	Nº Reclamos Registrados (*)	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
INGENIERÍA NOBARZO LTDA.	0	10%	100	10,00
CONSTRUCTORA URDITEC SPA	0		100	10,00

*Información revisada en Portal www.mercadopublico.cl el día 14.10.2024.

5.2.4. CRITERIO 4º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

En este componente se considera la presentación de todos los antecedentes exigidos en las Bases; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°8 de las Bases Administrativas considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, son rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles, no es el caso en esta propuesta pública. Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta, según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
El oferente a quien se le solicite, a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	50
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presente correctamente dentro del plazo otorgado.	30
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

$$\text{Puntaje de CR} = \text{Puntaje Tabla} * 0,05$$

Puntaje Criterio N°4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Oferente	Solicitudes Foro Inverso por omisión**	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
INGENIERÍA NOBARZO LTDA.	1	5%	50	2,50
CONSTRUCTORA URDITEC SPA	0		100	5,00

**Ver texto del numeral 3 de este documento.

5.3. Puntaje Total:

El puntaje final de la oferta evaluada resulta de la sumatoria de los criterios: OFERTA ECONÓMICA (60%), CERTIFICACIÓN MINVU (25%), COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%), y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%). Indicado esto, se presenta el cuadro resumen del puntaje ponderado obtenido:

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	CERTIFICACIÓN MINVU	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL
INGENIERÍA NOBARZO LTDA.	60,00 ✓	10,00 ✓	10,00 ✓	2,50 ✓	82,50 ✓
CONSTRUCTORA URDITEC SPA	59,91 ✓	10,00 ✓	10,00 ✓	5,00 ✓	84,91 ✓

6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Alcalde adjudicar la licitación pública **"REPOSICIÓN DE CALZADA Y ACERA PSJE. CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL GAMBINO, COMUNA DE CONCHALÍ"**, ID Chilecompra **2581-33-LP24**, al oferente:

- Razón Social: **CONSTRUCTORA URDITEC SPA, RUT: 77.091.993-2.**
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$79.991.688.-**
- Plazo Etapa SERVIU: **120 días corridos.**
- Plazo Ejecución obras: **60 días corridos.**
- Oferente propuesto cumple con la firma en el Portal de Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Objeto de la Contratación:

El proyecto contempla la construcción de 330,96 m² de calzadas en HCV; 260 m² de veredas; y, 8,8 m² de rebajes de veredas, incluyendo también sus complementos, a saber:

- Soleras.
- Rebaje de solera en las esquinas y accesos vehiculares.
- Solución de aguas lluvias.
- Otros complementos que mandate SERVIU a través de su Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia.

Todo lo anterior de acuerdo a la normativa vigente para este tipo de construcción.

Se acompañan declaraciones juradas de ausencia de conflicto de interés suscrita por la Comisión Evaluadora.

Para constancia, firman en Conchalí, a 14 de octubre de 2024.

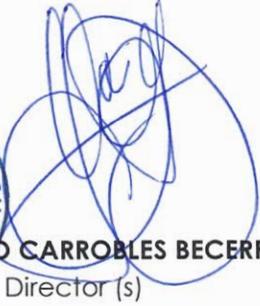



MARIA TERESA ARROCET RAMÍREZ
Administradora Municipal (s)




CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
Director (S)
Dirección de Obras Municipales




FRANCISCO CARROBLES BECERRA
Director (s)
Secretaría Comunal de Planificación

FORMATO N°1 - A

**IDENTIFICACIÓN PROPONENTE, DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Y ACEPTACIÓN
DE BASES
REPOSICIÓN DE CALZADA Y ACERA PSJE CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL
GAMBINO, COMUNA DE CONCHALI**

PROponente: INGENIERIA Y CONSTRUCCION **NOBARZO LIMITADA**

RUT: 76.664.956-4

DOMICILIO: LOS ALIAGA N°585, CASA F

COMUNA: ÑUÑO A

TELÉFONO: 942330676

EMAIL: HBUSTOS@Q4INGENIEROS.CL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

HUGO ANTONIO BUSTOS NOVOA

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 16.942.776-3

DOMICILIO: AV. VICTOR TRONCOSO MUÑOZ N°1081, CASA 126, BUIN

TELÉFONO: 942330676

EMAIL: HBUSTOS@Q4INGENIEROS.CL

El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás antecedentes que rigen el proceso (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el Portal y estar de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; N°19.653 de Probidad; y N°19.886 y su Reglamento, Ley de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Conchalí.

Elevo esta declaración jurada dentro de mi oferta, conociendo las consecuencias jurídicas de lo expuesto.



NOBARZO

INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN

HUGO BUSTOS NOVOA

16.942.776-3

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL

CONCHALÍ 01 DE OCTUBRE DE 2024

"REPOSICIÓN DE CALZADA Y ACERA PSJE CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL GAMBINO, COMUNA DE CONCHALI

CERTIFICADO DE FIANZA
NOMINATIVO - NO ENDOSABLE - A LA VISTA - IRREVOCABLE
LEY N° 20.179

Certificado Fianza	N° 5586	
Afianzado	INGENIERIA Y CONSTRUCCION NOBARZO LIMITADA	
R.U.T	76664956-4	
Mandante	I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	
R.U.T	69070200-2	
Fiador	FIANZATEC S.A.G.R.	R.U.T 77.240.396-8

En la ciudad de Santiago a 01 del mes de Octubre de 2024, la sociedad FIANZATEC S.A.G.R., Rut 77.240.396-8, en adelante el "fiador", representada por don David Diaz emite este certificado en conformidad a las disposiciones de la Ley N°20.179, del 20 de junio de 2007, constituyéndose en este acto en fiador y codeudor solidario de INGENIERIA Y CONSTRUCCION NOBARZO LIMITADA Rut: 76664956-4, en adelante "el Beneficiario o afianzado", a favor de I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Rut: 69070200-2 en adelante "el Mandante", con el objeto de garantizar a éste las siguiente obligaciones del beneficiario, en adelante "las Obligaciones Caucionadas

COBERTURA

Fecha de Inicio	01-10-2024
Fecha de Término	30-05-2025
Monto de la Fianza	\$200.000
Finalidad	Seriedad Oferta

GARANTIA DE SERIEDAD OFERTA PROPUESTA PUBLICA ID. 2581-33-LP24, DENOMINADO "Para garantizar la seriedad de la oferta de la Licitación Pública: REPOSICIÓN DE CALZADA Y ACERA PASAJE CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL GAMBINO COMUNA DE CONCHALÍ"

La Fianza de que da cuenta este certificado se extiende con cobertura 100% del monto de la obligación caucionada. La Fianza no goza del beneficio de excusión, en conformidad a lo establecido en la Ley N°20.179. Por otra parte, el Fiador renuncia en este acto, a los beneficios de división y a la excepción de subrogación, contemplados en los artículos 2367 y 2355, respectivamente, del Código Civil. El certificado será pagadero a primer requerimiento.

Los certificados emitidos a través de esta página son otorgados bajo la Firma Electrónica Avanzada, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.799 y su Reglamento.

EVITE FRAUDES

Verifique la validez de la garantía en <https://www.fianzatec.cl>, sección "Validar Certificado", ingresando RUT del Afianzado y N° de documento.

ACEPTA

FIANZATEC

Creado el 2024-10-01 09:23:04 - N° Documento: X1800002D247457CE2

Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en <https://5.dec.cl>

Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma



Firma Avanzada

Firmante: 0010959304-4 DÍAZ BRAVO DAVID ALEJANDRO
Institución - Rol: FIANZATEC - Gerente Finanzas
Fecha de Firma: 2024-10-01 09:22:45
Auditoría Autentia: FNZT-F6KI-969Q-QNVI
Operador: 0010959304-4 DAVID ALEJANDRO DIAZ BRAVO

FORMATO N°4

"OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE EJECUCIÓN"

REPOSICIÓN DE CALZADA Y ACERA PSJE CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL GAMBINO, COMUNA DE CONCHALI

NOMBRE PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LIMITADA

El oferente quien suscribe, certifica que su oferta económica es la siguiente:

OBRA A EJECUTAR	
VALOR TOTAL NETO DE LA OFERTA	\$ 67.119.413
IVA	\$ 12.752.688
VALOR TOTAL OFERTA:	\$ 79.872.101
PLAZO TOTAL	
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (DÍAS CORRIDOS)	90 días

- I) El plazo máximo a ofertar para la ejecución de las Obras Civiles es de 90 días corridos. Sin considerar "Etapa N° 1 – Aprobación de Proyectos de Ingeniería por parte de SERVIU".
- II) Los precios totales (Impuestos incluidos) de los Formatos N°3 y N°4 deben coincidir.
- III) En valor Total de Oferta Impuestos Incluidos, se debe considerar el presupuesto disponible para la ejecución de obras civiles indicado en el numeral 2.6 de las Bases Administrativas.


NOBARZO
INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN
 HUGO BUSTOS NOVOA
 16.942.776-3

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

CONCHALÍ, 01 DE OCTUBRE DE 2024

"REPOSICIÓN DE CALZADA Y ACERA PSJE CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL GAMBINO, COMUNA DE CONCHALI

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN VIGENTE
N° 347009

R.O.L. : 13-4410

R.U.T. : 76.664.956-4

Certifico que el contratista :

Sr.(es) INGENIERIA Y CONSTRUCCION NOBARZO LIMITADA

Tiene inscripción vigente en el **REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los siguientes Registros y categorías :

Registro	Descripción	Categoría
A - 1	VIVIENDAS	4a.
A - 2	EDIFICIOS QUE NO CONSTITUYEN VIVIENDAS	4a.
B - 1	OBRAS VIALES	4a.
B - 2	OBRAS SANITARIAS	4a.

* Tiene capital acreditado de: \$ **34.000.000.-**

(TREINTA Y CUATRO MILLONES de pesos)

Calificación promedio Anual último período **2021 - 95** puntos.

Fecha de Informe Comercial válido hasta: **28/10/2024**

Se otorga el presente certificado, a petición del interesado para ser presentado en:

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.-

MARIA FERNANDA ARANDA CARRASCO
ENCARGADO REGIONAL DEL REGISTRO

Válido por 27 día(s) (VEINTISIETE día/s)

* **Nota importante:** En caso de Propuesta SERVIU se debe considerar el capital de CONTRATACIÓN. (Art. 17 y 18, D.S. 127, V. y U. de 1977.)

b9a509db61293952e8ff92aae1029448



Importante: ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO RECEPTOR DEL PRESENTE CERTIFICADO, VERIFICAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

FORMATO N°1 - A**IDENTIFICACIÓN PROPONENTE, DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Y ACEPTACIÓN DE BASES****REPOSICIÓN DE CALZADA Y ACERA PSJE CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL GAMBINO, COMUNA DE CONCHALI**

PROPONENTE:.....CONSTRUCTORA URDITEC SPA.....

RUT:.....77091993-2.....

DOMICILIO:.....GUARDIA VIEJA 202 OF 403COMUNA:...PROVIDENCIA

TELÉFONO:...981567275.....EMAIL:.....CRISTIAN.VASQUEZ@URDITEC.CL.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:.....CRISTIAN VASQUEZ IBARRA

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....14600972-7.....

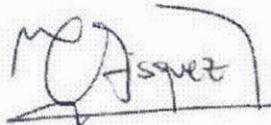
DOMICILIO:.....GUARDIA VIEJA 202 OF 403.....

TELÉFONO:.....981567275.....EMAIL:..... CRISTIAN VASQUEZ IBARRA

El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás antecedentes que rigen el proceso (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el Portal y estar de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; N°19.653 de Probidad; y N°19.886 y su Reglamento, Ley de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Conchalí.

Elevo esta declaración jurada dentro de mi oferta, conociendo las consecuencias jurídicas de lo expuesto.

**CONSTRUCTORA
URDITEC 14600972-7****FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL**

CONCHALÍ,.....30. DE...09..... DE 2024

"REPOSICIÓN DE CALZADA Y ACERA PSJE CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL GAMBINO, COMUNA DE CONCHALI

Verifique este certificado en **clientes.maxxa.cl** ingresando el código: **7262456920x907A3C**



RUT: 76.079.342-6
Av. Apoquindo 6550 - Piso 16. Las Condes

Certificado de Fianza

Seriedad de oferta

Ley N° 20.179

PAGADERO A LA VISTA

NOMINATIVO / NO NEGOCIABLE / IRREVOCABLE
N° de folio: P0039918

Vencimiento: **31/03/2025**

Santiago, 30/09/2024
Monto \$ **200.000**

MásAVAL S.A.G.R. en adelante "el Fiador", emite este certificado de conformidad a la Ley N° 20.179, de 20 de Junio de 2007, constituyéndose en este acto en:

RUT (Afianzado): **77.091.993-2**
Nombre: **CONSTRUCTORA URDITEC SPA**
RUT (Acreedor): **69.070.200-2**
Nombre: **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**

Fianza con el objeto de garantizar las siguientes obligaciones entre el Afianzado y el Acreedor, por la cantidad de: DOSCIENTOS MIL PESOS.-

Garantizar la seriedad de oferta para la Licitación del Mercado Público ID 2581-33-LP24.

Obligación caucionada:

Garantizar la seriedad de oferta de Licitación del Mercado Público ID 2581-33-LP24. "REPOSICIÓN DE CALZADA Y ACERA PASAJE CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL GAMBINO COMUNA DE CONCHALÍ".

PAGADERO A PRIMER REQUERIMIENTO.

El presente certificado se emite en virtud del "Contrato de Garantía Recíproca" suscrito entre el Fiador y el Afianzado. Se deja expresa constancia que esta fianza **no goza del beneficio de excusión**, en conformidad a lo establecido en la Ley N.º 20.179. A menos que se indique lo contrario, el presente certificado cubre exclusivamente incumplimientos de la obligación caucionada ocurridos durante la vigencia de este certificado. Este certificado solo podrá ser cobrado por el Acreedor hasta la fecha de vencimiento señalada, vencido este plazo caducarán los derechos de este último. Este certificado no devenga intereses ni reajustes. El presente certificado de fianza garantiza exclusivamente la obligación caucionada indicada precedentemente, por lo tanto, no admite ninguna modificación a sus condiciones originales. Asimismo, el presente certificado de fianza garantiza exclusivamente al RUT (Afianzado). No afianzando, bajo ningún supuesto, a terceros distintos de dicho RUT.

p.p MásAVAL S.A.G.R



Apoderado: JOVITA GAINOR URRA SALLDIA Rut Apoderado: 9.260.918-9

Documento firmado con firma electrónica avanzada y verificable en:

Código: 1727664383289L2583 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/validar.jsp>



FORMATO N°5

"OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE EJECUCIÓN"

REPOSICIÓN DE CALZADA Y ACERA PSJE CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL GAMBINO, COMUNA DE CONCHALI

NOMBRE PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA URDITEC SPA

El oferente quien suscribe, certifica que su oferta económica es la siguiente:

OBRA A EJECUTAR	
VALOR TOTAL NETO DE LA OFERTA	\$67.219.906
IVA	\$12.771.782
VALOR TOTAL OFERTA:	\$79.991.688
PLAZO TOTAL	
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (DÍAS CORRIDOS)	90 Día de proyecto 60 días de obras

- I) El plazo máximo a ofertar para la ejecución de las Obras Civiles es de 90 días corridos. Sin considerar "Etapa N° 1 – Aprobación de Proyectos de Ingeniería por parte de SERVIU".
- II) Los precios totales (Impuestos incluidos) de los Formatos N°4 y N°5 deben coincidir.
- III) En valor Total de Oferta Impuestos Incluidos, se debe considerar el presupuesto disponible para la ejecución de obras civiles indicado en el numeral 2.6 de las Bases Administrativas.

CONSTRUCTORA
URDITEC 14600972-7

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

CONCHALÍ,.....30. DE.....09... DE 2024

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS
REGIÓN METROPOLITANA

Domingo, 08 de Septiembre de 2024

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN VIGENTE
N° 345500

R.O.L. : 13-4590

R.U.T. : 77.091.993-2

Certifico que el contratista :

Sr.(es) CONSTRUCTORA URDITEC SPA

Tiene inscripción vigente en el **REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los siguientes Registros y categorías :

Registro	Descripción	Categoría
B - 1	OBRAS VIALES	4a.
B - 2	OBRAS SANITARIAS	4a.

* Tiene capital acreditado de: \$ **15.000.000.-**

(QUINCE MILLONES de pesos)

Calificación promedio Anual último período - puntos.

Fecha de Informe Comercial válido hasta: **21/10/2024**

Se otorga el presente certificado, a petición del interesado para ser presentado en:

SERVIU REGION METROPOLITANA.-

CARLOS ALBERTO REX DOTE
ENCARGADO(S) REGIONAL DEL REGISTRO

Válido por 26 día(s) (VEINTISEIS día/s)

* **Nota importante:** En caso de Propuesta SERVIU se debe considerar el capital de CONTRATACIÓN. (Art. 17 y 18, D.S. 127, V. y U. de 1977.)

0eb767724316c3b1f1539f9da6e64e8c



Importante: ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO RECEPTOR DEL PRESENTE
CERTIFICADO, VERIFICAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID: 2581-33-LP24**

**"REPOSICIÓN DE CALZADAS Y ACERAS PSJE. CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL
GAMBINO, COMUNA DE CONCHALÍ"**

Yo, Francisco Obando B., cedula nacional de identidad N° 7.49.174-6
con domicilio en Dorsal # 1904, DECLARO bajo juramento que:

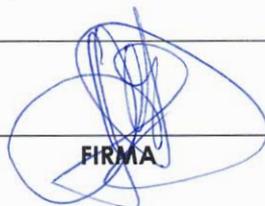
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

CIUDAD: STGO. FECHA: 14/10/2024
 NOMBRE: FRANCISCO CARROBLES BECERRA
 CARGO: DIRECTOR (S) SECPhA
 RUT: 7.919.174-6


 FIRMA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID: 2581-33-LP24**

**"REPOSICIÓN DE CALZADAS Y ACERAS PSJE. CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL
GAMBINO, COMUNA DE CONCHALÍ"**

Yo, Yenia Paola Alvarez D, cedula nacional de identidad N° 10354662-1
con domicilio en Basel # 1904, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

CIUDAD: Santiago - Lachele FECHA: 14.10.2024
 NOMBRE: Patricio Ancochea
 CARGO: Alcalde Municipal (S)
 RUT: 10.314.662-1



FIRMA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID: 2581-33-LP24**

**"REPOSICIÓN DE CALZADAS Y ACERAS PSJE. CERRO TOLOLO ENTRE CATALINA Y GENERAL
GAMBINO, COMUNA DE CONCHALÍ"**

Yo, Coelso Jiménez V., cedula nacional de identidad N° 17.176.081-R
con domicilio en Znospereñua 3499, DECLARO bajo juramento que:

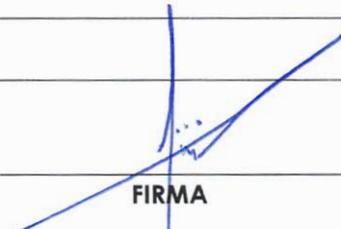
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

CIUDAD: Santiago FECHA: 14.10.2024
NOMBRE: Carlos Jiménez V.
CARGO: DOM (S)
RUT: 17.176.081-R


FIRMA